

# SEGUIMIENTO MENSUAL DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD 2020

FECHA DE PUBLICACIÓN: 4 DE JUNIO DE 2020



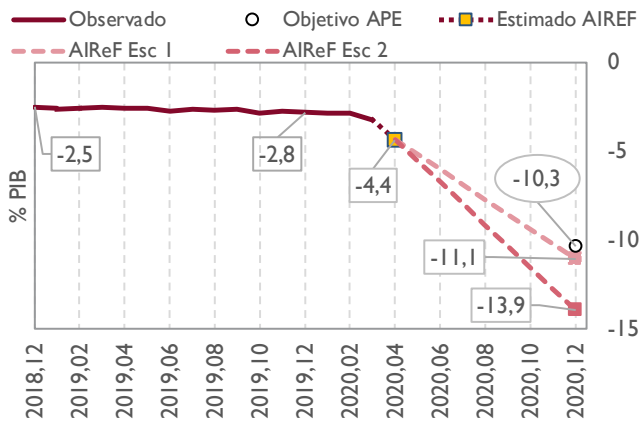
## Administraciones Públicas

La AIRcF ha revisado sus previsiones de déficit para 2020, que pasan del 10,9% del PIB y el 13,8% del PIB en el Informe sobre el Programa de Estabilidad al 11,1% y el 13,9% del PIB según los escenarios. Las diferencias se justifican principalmente por la inclusión del impacto del Ingreso Mínimo Vital, que empeora en una décima la previsión de déficit y un nivel de gasto sanitario superior al inicialmente esperado que explica el salto a la décima restante. Los datos de ejecución comienzan a recoger el impacto de la crisis, aunque están distorsionados por el ritmo de aplicación real y contable de las medidas y por las medidas de diferimiento y aplazamiento de ingresos.

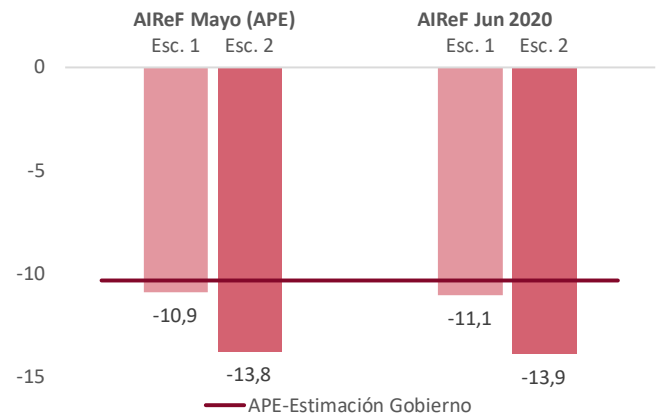
1 La AIRcF estima dos posibles cierres para el déficit de las AAPP a final de año dependiendo de la intensidad de la crisis sanitaria, que se sitúan en el 11,1% y el 13,9%. Los datos de ejecución en términos de 12 meses acumulados ya reflejan un incremento del déficit.

2 Con la información disponible hasta la fecha, tanto de ejecución como de las nuevas medidas aprobadas, la AIRcF considera que el saldo del escenario 1 empeora en dos décimas y del escenario 2 en una décima del PIB.

Evolución déficit AAPP (%PIB)



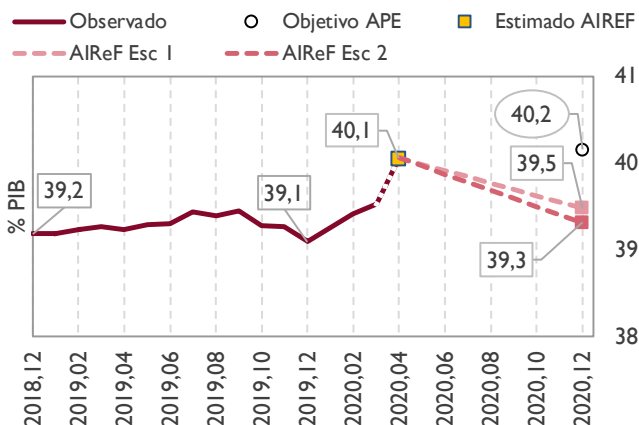
Actualización déficit estimado AAPP



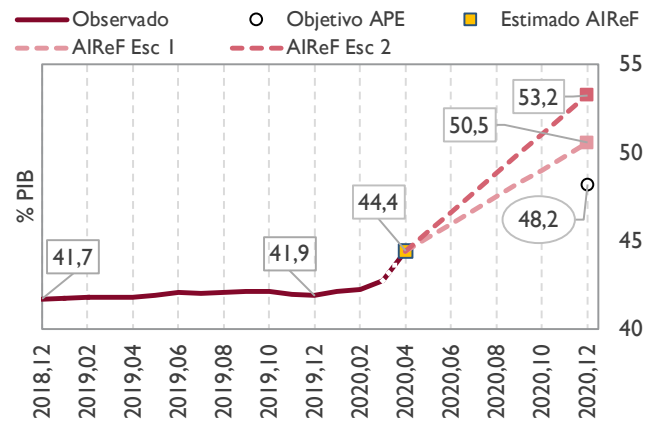
3 En términos de 12 meses acumulados, se observa un fuerte incremento del peso de los recursos frente al PIB, que irá remitiendo a lo largo de los próximos meses hasta cerrar entre un 39,5 y un 39,3%, por debajo de lo estimado en la APE.

4 El peso en el PIB de los empleos seguirá el camino ascendente de los primeros meses hasta alcanzar el 50,5% y el 53,2%, según el escenario, por encima de lo recogido en la APE en ambos casos.

Recursos AAPP (% PIB)

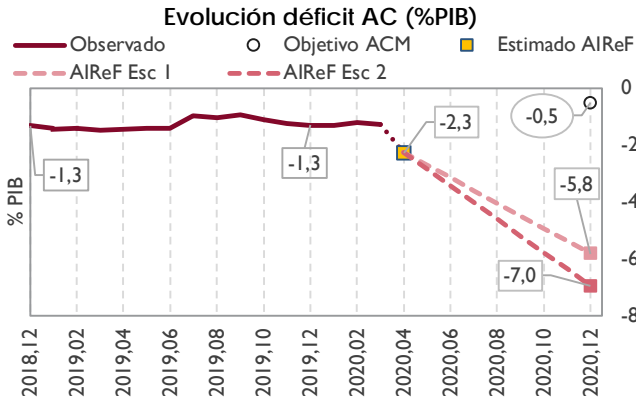


Empleos AAPP (% PIB)

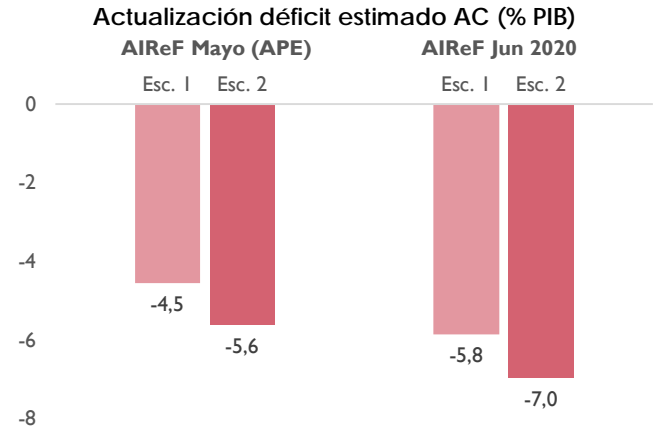


# Administración Central

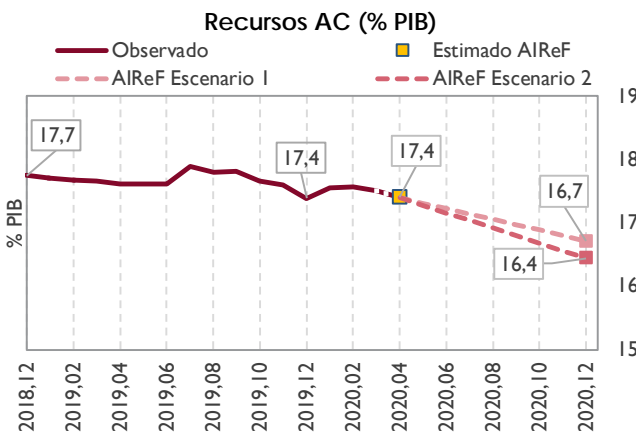
**1** La AIReF estima, según el escenario, un déficit de la AC del 5,8 y el 7,0% del PIB. La AC asume vía transferencias y no actualización de las entregas a cuenta parte del deterioro del resto de subsectores.



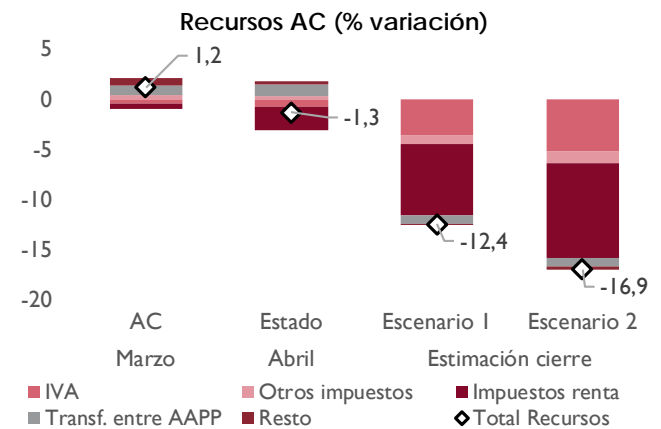
**2** Empeora la previsión en torno a 1,3 puntos PIB en ambos escenarios, por el aumento del gasto en transferencias a la Seg. Social por 15.700M, absorbiendo parte de su déficit. Todavía no se incluye el Fondo no Reembolsable para CCAA.



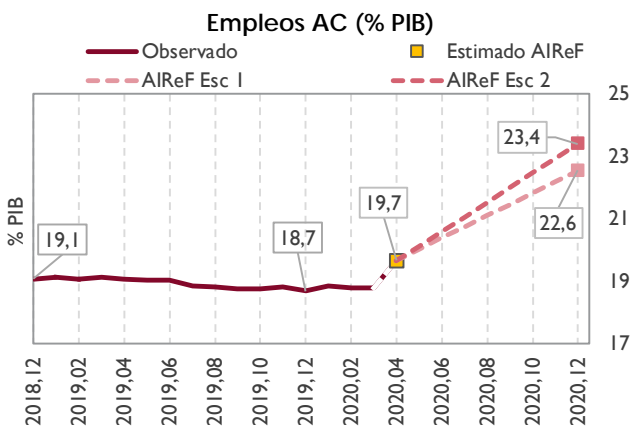
**3** El peso de los recursos sobre el PIB continuará cayendo hasta cerrar entre un 16,4% y un 16,7%.



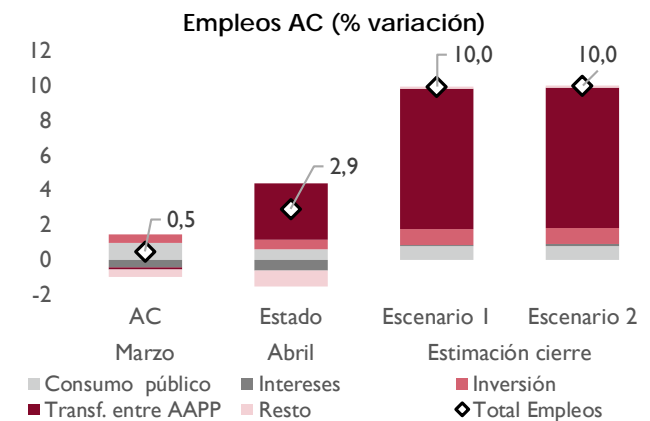
**4** La información del mes de abril del Estado empieza a mostrar el empeoramiento de los recursos potenciados por el efecto del SFA.



**5** El aumento del gasto hasta alcanzar entre el 22,6% y el 23,4% del PIB obedece a las nuevas transferencias a la Seg. Social para compensar el impacto COVID en FSS y el IMV.



**6** Destaca el gasto en transferencias entre AAPP, cuyo aumento en abril se debió a las destinadas a la Seguridad Social y a los adelantos a las CCAA del sistema de financiación autonómica (SFA).



## Principales ingresos

El efecto de la paralización de la actividad económica se hace notar en la recaudación del mes de abril de las principales figuras tributarias y de las cotizaciones sociales. Además, recogen el efecto de las medidas normativas extraordinarias aprobadas relativas al aplazamiento de deudas y desplazamiento del plazo de presentación de los principales tributos. Estas caídas en la recaudación son compatibles con las estimaciones de la AIRcF, por lo que no se han modificado las previsiones para el conjunto del año.

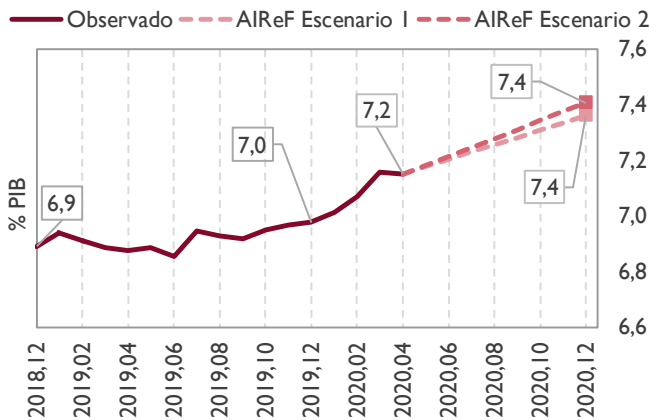
1 La AIRcF espera que el ritmo de caída del IRPF sea inferior al del PIB, incrementando su peso sobre el PIB en unas cuatro décimas. Esto se justifica por la contribución positiva de aquellos componentes que dependen de la AAPP, salarios públicos y pensiones, y el resultado esperado de la liquidación de 2019.

El IRPF cae en abril un 16,4% respecto al mismo mes del año anterior. Sin los ajustes por aplazamientos la caída es del 37%.

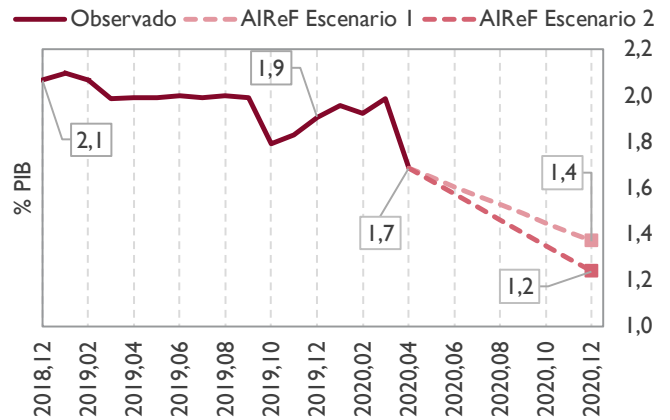
2 El IS es uno de los impuestos con mayor pérdida prevista en su peso sobre el PIB en 2020, entre 5 y 7 décimas.

El IS presenta una caída en abril del 74% respecto al mismo mes del año anterior, un 67% de no existir ajustes normativos. En todo caso, una parte importante del descenso se debe a la realización de las devoluciones pendientes de la liquidación del año 2018.

Evolución IRPF Caja (% PIB)



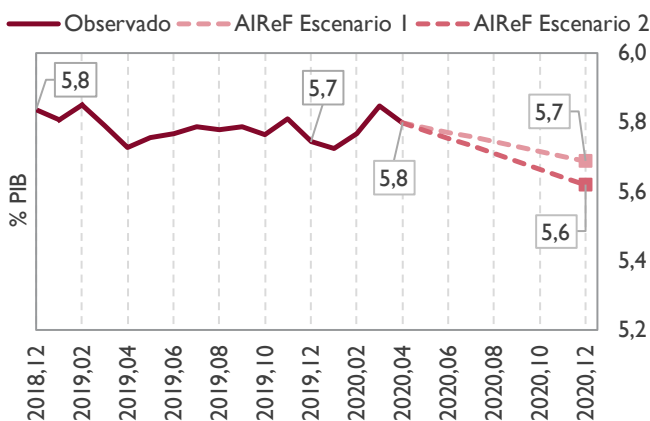
Evolución IS Caja (% PIB)



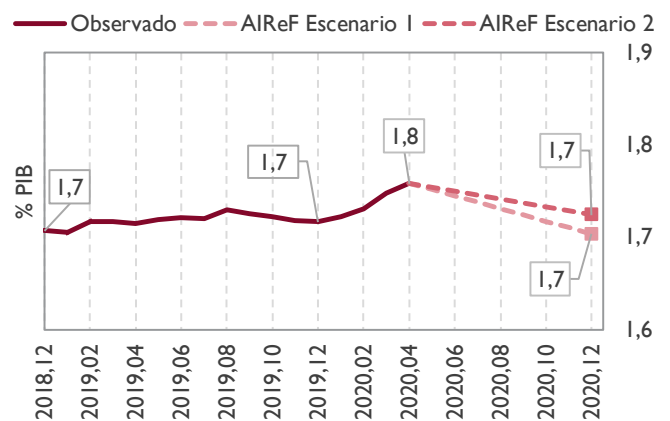
3 Para el IVA se espera un ritmo de caída en línea con el PIB, manteniéndose su peso alrededor del 5,7% al cierre del ejercicio.

Si comparamos las cifras de la recaudación de abril con las del año anterior, se observa una reducción de los ingresos de un 46,5%, justificándose un 18,3% por la caída de la actividad.

Evolución IVA Caja (% PIB)



Evolución IIEE Caja (% PIB)

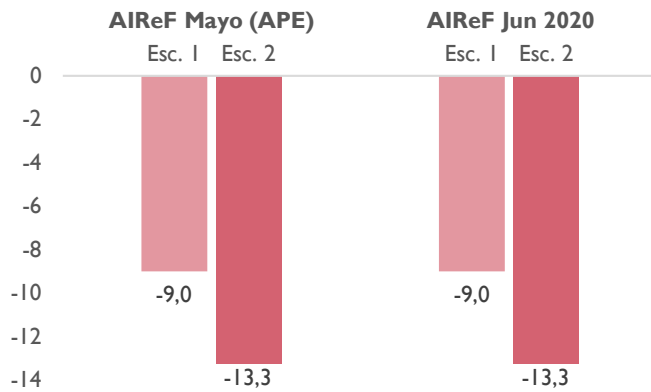


4 Para el conjunto de IIEE se espera una evolución ligeramente peor que la actividad, lo que daría lugar a una caída de su peso sobre PIB de tan solo una décima.

En abril caen un 9,9% respecto al mismo mes del año anterior, a pesar de que no se han visto afectados por las medidas tributarias.

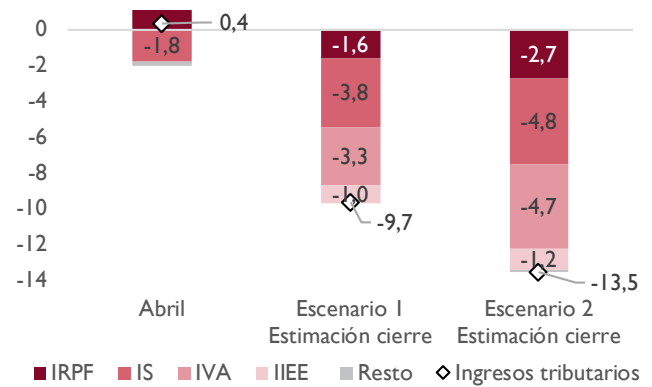
9 Tras analizar la información de abril, la AIRcF la considera compatible con la previsión presentada en su informe de la APE en la que se preveía una caída, en su escenario 1, del IRPF de un 6,6%, del IS de un 16,8%, del IVA de un 10,8% y de los IIEE de un 9,6%.

Actualización previsión Ingresos tributarios CN (% variación.)



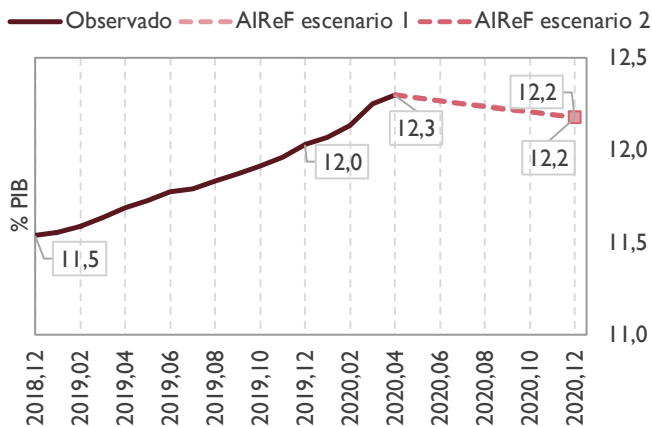
10 La información del mes de abril empieza a notar el efecto que la crisis tendrá en la recaudación. La AIRcF prevé que el IS e IVA sean los impuestos que contribuyan de forma más importante a la caída de los ingresos.

Contribuciones al cambio AIRcF Caja (% variación)



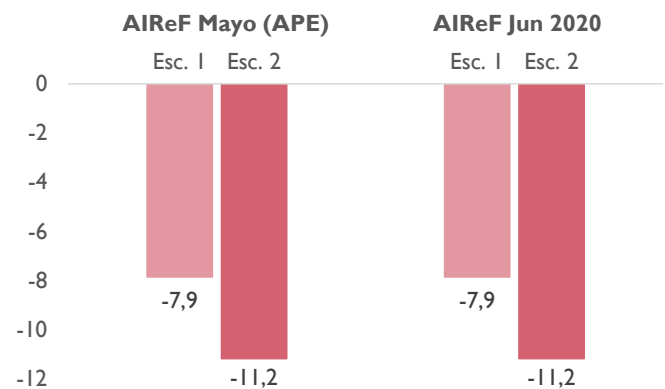
11 El incremento de las cotizaciones durante 2019 continuó durante los primeros meses del año. Desde marzo, las medidas tomadas por la crisis y la caída del empleo han tenido un impacto negativo sobre las mismas, pero este efecto se ha visto casi totalmente compensado por la caída del PIB. Se espera que el agregado reduzca ligeramente su peso sobre PIB hasta el 12,2% el resto del año en ambos escenarios.

Cotizaciones (% PIB)



12 Desde que se emitió el informe de la APE en el mes de mayo, la nueva información recibida, tanto de recaudación como de medidas, sería compatible con las previsiones anteriores.

Cambio Cotizaciones en la previsión de cierre de AIRcF Caja (% variación)

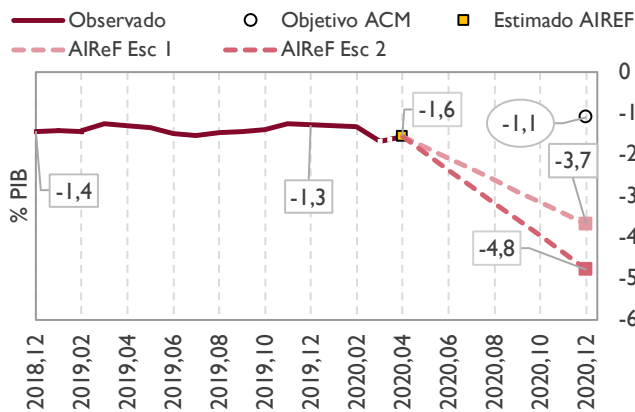


## Fondos de la Seguridad Social

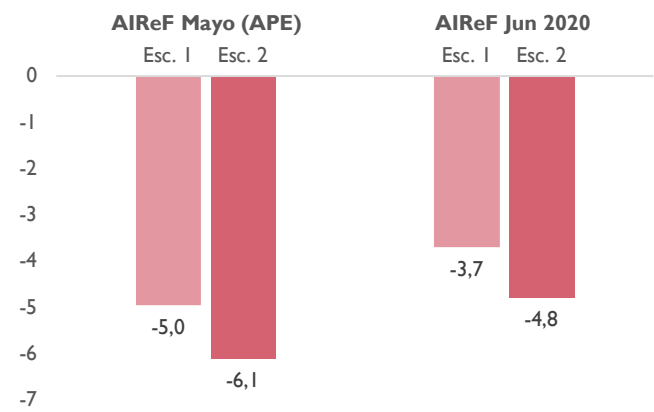
1 La AIReF estima, según el escenario, un déficit de los FSS del -3,7 y el -4,8% del PIB. El impacto de la caída de la actividad económica y de las medidas adoptadas se ve parcialmente compensado por las transferencias de la AC.

2 El saldo de ambos escenarios mejora en 1,3 puntos respecto al estimado en la APE por las nuevas transferencias corrientes desde la AC para compensar los efectos de la crisis y financiar el IMV.

Evolución déficit FSS (% PIB)



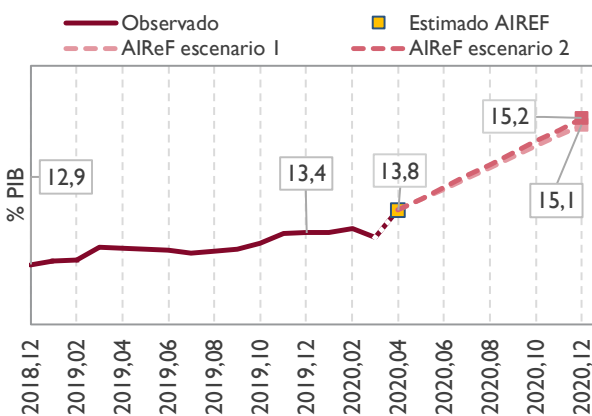
Actualización déficit estimado FSS



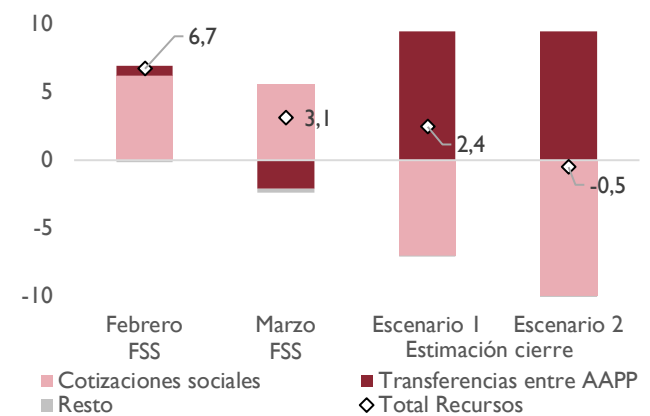
3 El peso de los recursos aumentará a lo largo de los próximos meses hasta cerrar entre un 15,1 y un 15,2% del PIB por el efecto de las transferencias.

4 Los datos de marzo todavía no recogen el efecto de la crisis sobre la recaudación. Se espera una caída de las cotizaciones que se ve paliada por un aumento de las transferencias.

Recursos FSS (% PIB)



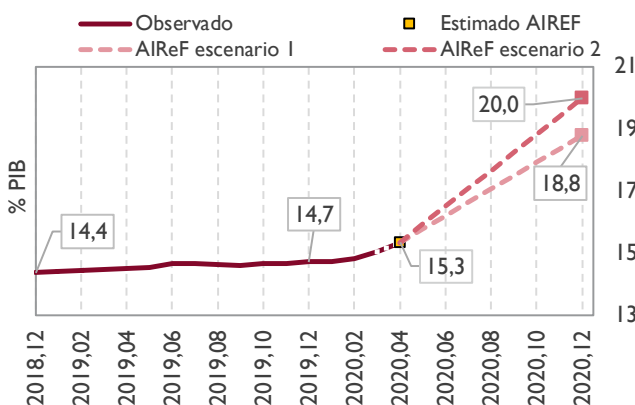
Recursos FSS (% variación)



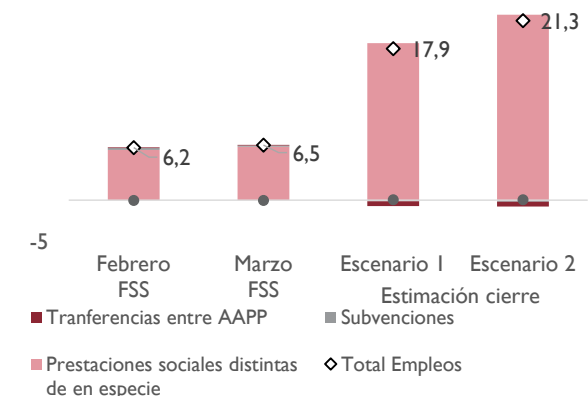
5 Se espera un fuerte incremento los empleos hasta cerrar entre un 18,8 y un 20,0% del PIB.

6 Los datos de marzo no muestran todavía el aumento de prestaciones por la crisis.

Empleos FSS (% PIB)



Empleos FSS (% variación)

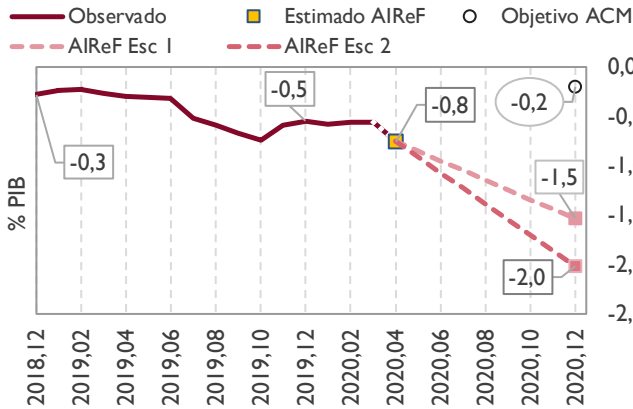


## Comunidades Autónomas

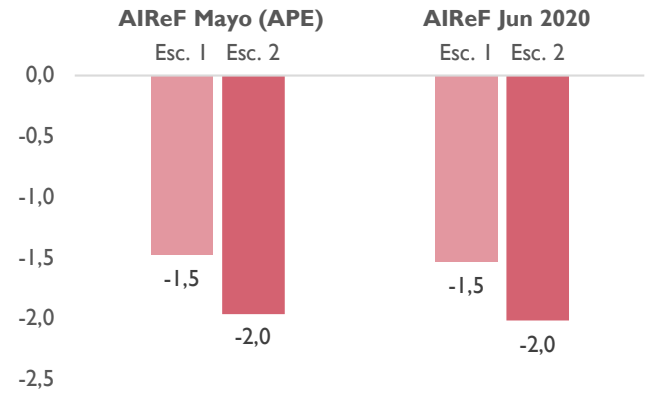
1 La AIReF estima que la crisis sanitaria puede llevar al subsector a un cierre entre el -1,5 y el -2, que mejoraría hasta 1,1 puntos con los fondos no reembolsables de la AC anunciados.

2 Se advierte un cierto empeoramiento, cercano a media décima en los dos escenarios, fundamentalmente por el aumento del gasto sanitario.

**Evolución déficit CCAA (% PIB)**



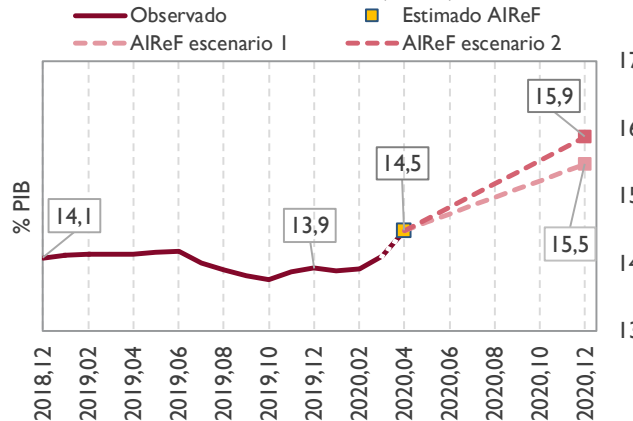
**Actualización déficit estimado CCAA**



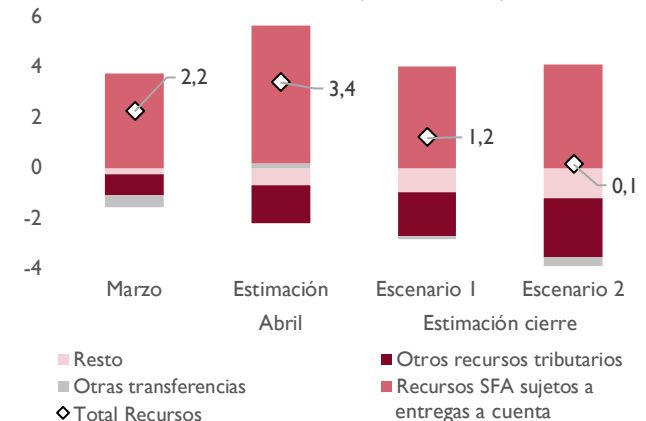
3 La AIReF prevé un aumento del peso de los recursos por la caída del PIB, hasta cerrar entre un 15,5 y un 15,9%. Los fondos no reembolsables aumentarían el peso en 1,4 puntos adicionales.

4 Los datos a la fecha incorporan el aumento de recursos del SFA y transferencias del Estado por COVID y una caída de otros ingresos, que se espera más acusada al cierre.

**Recursos CCAA (% PIB)**



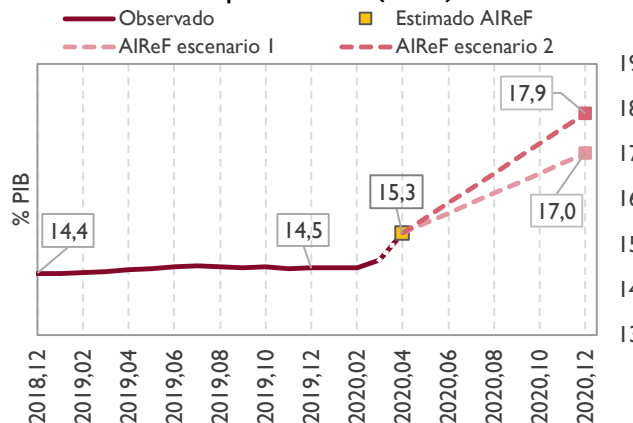
**Recursos CCAA (% variación)**



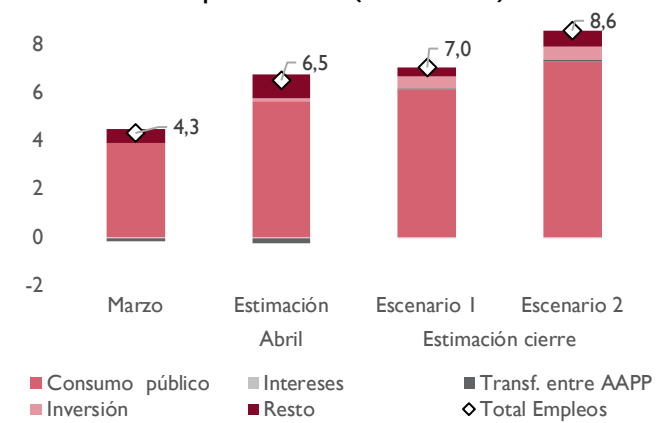
5 La AIReF prevé un fuerte incremento de los empleos, principalmente por el aumento del gasto sanitario y la caída del PIB, hasta alcanzar entre un 17 y un 17,9%.

6 El fuerte incremento del gasto sanitario actual será mayor al cierre, aumentando el peso de las inversiones sanitarias y el consumo público sanitario y social en detrimento de otros gastos.

**Empleos CCAA (% PIB)**



**Empleos CCAA (% variación)**



## Resumen medidas

Desde el último pronunciamiento de la AIRcF en el informe sobre la Actualización del Programa de Estabilidad 2020, los cambios más reseñables respecto a las medidas aprobadas por el Gobierno son el Ingreso Mínimo Vital y determinadas modificaciones que afectan a los ERTes (RD Ley 18/2020). El impacto de ambas medidas será analizado más en detalle en el próximo informe de cumplimiento esperado de los objetivos de estabilidad presupuestaria, deuda pública y regla de gasto 2020.

Impacto de las medidas (signo + =mayor déficit)		ESTIMACIÓN AIRcF			
		Escenario 1		Escenario 2	
		Millones €	% PIB	Millones €	% PIB
<b>Administración Central</b>		<b>2.850</b>	<b>0,3</b>	<b>2.971</b>	<b>0,3</b>
<b>Medidas de gastos</b>		<b>1.413</b>	<b>0,1</b>	<b>1.413</b>	<b>0,1</b>
Gasto sanitario		1.147	0,1	1.147	0,1
Otro gasto social o económico		206	0,0	206	0,0
Medidas sector cultural		60	0,0	60	0,0
<b>Medidas fiscales</b>		<b>1.437</b>	<b>0,1</b>	<b>1.558</b>	<b>0,1</b>
IVA Rebaja tipos material sanitario COVID-19 y libro electrónico		317	0,0	317	0,0
IS. Pagos fraccionados PYMES		425	0,0	546	0,0
Renuncia al Régimen de Estimación Objetiva del IRPF y Régimen de simplificado y especial agrario del IVA		596	0,1	596	0,1
Reducción proporcional en Estimación Objetiva por los días en estado de alarma		99	0,0	99	0,0
<b>FSS</b>		<b>28.139</b>	<b>2,5</b>	<b>32.489</b>	<b>3,0</b>
ERTes	Prestación contributiva por desempleo	15.211	1,3	17.938	1,6
	Exoneración cotización	6.203	0,5	6.875	0,6
Autónomos	Prestación extraordinaria por cese de actividad	3.623	0,3	4.270	0,4
	Exoneración cotización	1.316	0,1	1.552	0,1
Incapacidad laboral temporal (ILT)		343	0,0	412	0,0
Resto de medidas		49	0,0	49	0,0
Ingreso Mínimo Vital (*)		1.394	0,1	1.394	0,1
<b>CCAA</b>		<b>7.241</b>	<b>0,6</b>	<b>10.149</b>	<b>0,9</b>
Medidas ingreso CCAA (sin transferencias de AGE)		385	0,0	526	0,0
Medidas gasto no sanitario CCAA (sin transferencias a CCLL)		194	0,0	686	0,1
Medidas gasto sanitario CCAA		6.662	0,6	8.937	0,8
<b>CCLL</b>		<b>1.604</b>	<b>0,1</b>	<b>2.757</b>	<b>0,3</b>
Medidas gasto CCLL		941	0,1	1.611	0,1
Medidas ingreso CCLL (sin transferencias de AGE y CCAA)		662	0,1	1.146	0,1
<b>TOTAL MEDIDAS</b>		<b>39.833</b>	<b>3,5</b>	<b>48.367</b>	<b>4,4</b>

(\*) Hasta que se realice una estimación propia, la AIRcF considera el coste anual de la medida que ha aportado el Gobierno de 3.000 M€. En los cálculos presupuestarios se tendrá en cuenta que la medida estará vigente sólo 7 meses de 2020 y se tendrá en cuenta la reducción del gasto por prestación a hijo menor de 18 años, que queda absorbida dentro de esta medida. Para 2020, esta estimación implica un coste adicional de 1.394M€.



## Anexo Medidas

### Medidas de ingreso

RDley	Art.	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	IMPACTO EN DÉFICIT	ESTIMACIÓN GOBIERNO	ESTIMACIÓN AIReF 2020
7	14	Flexibilización de los requisitos en materia de aplazamiento de deudas tributarias hasta un plazo de 6 meses, para aquellos contribuyentes con volumen de operaciones no superior a 6 millones de euros en 2019	NO	9	
8	33	Ampliación hasta el 30 de abril el plazo de pago de las deudas tributarias ya liquidadas y notificadas y hasta el 20 de mayo las que se notifiquen a partir de la entrada en vigor del RD-ley	NO		
11	41	Suspensión del pago de intereses y amortizaciones de préstamos EMPRENDETUR concedidos por SET	NO	0,74	0,74
11	52	Aplazamiento de deudas derivadas de declaraciones aduaneras: Aplazamiento del ingreso de la deuda aduanera y tributaria correspondiente a las declaraciones aduaneras presentadas hasta el día 30 de mayo de 2020, siempre que el importe de la deuda a aplazar sea superior a 100 euros.	NO	2,7	
14	1	Extensión hasta el 20 de mayo el plazo para la presentación e ingreso de las autoliquidaciones con vencimiento a partir de la entrada en vigor del RD Ley para contribuyentes con volumen de operaciones no superior a 600.000 euros en 2019	NO		
15	8	<b>IVA</b> Aplicación de tipo cero en el IVA para productos sanitario destinados a la lucha contra el COVID-19 y cuyos compradores sean Entidades de Derecho Público, clínicas o centro hospitalarios	SI	1.022	297
15	9	<b>Impuesto sobre Sociedades</b> Opción extraordinaria para el cálculo de los pagos fraccionados durante el ejercicio 2020 sobre la base imponible acumulada del año a los contribuyentes con volumen de operaciones no superior a 6 millones de euros	SI		425
15	10	<b>IRPF e IVA</b> Se permite renunciar exclusivamente para 2020 al régimen de estimación objetiva en el IRPF y al régimen simplificado y especial de la agricultura en el IVA	SI	1.130	596
15	11	<b>IRPF e IVA</b> Se reducirán de los pagos fraccionados en el método de estimación objetiva del IRPF y de la cuota trimestral del régimen simplificado del IVA en proporción al número de días de cada trimestre afectados por la declaración del estado de alarma	SI		99
15	DF 2ª	<b>IVA</b> Reducción al 4% el tipo del IVA aplicable a libros, periódicos y revistas digitales	SI	24	20
<b>TOTAL MEDIDAS INGRESO</b>				<b>2.188</b>	<b>1.437</b>

## Medidas de gasto

RD Ley	Art	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	IMPACTO EN DÉFICIT	ESTIMACIÓN GOBIERNO	ESTIMACIÓN AIRcF
<b>Medidas de refuerzo en el ámbito sanitario</b>					
7	1	Crédito extraordinario en el Ministerio de Sanidad para atender gastos extraordinarios del Sistema Nacional de Salud	SI	1.400	1.400
7	2 a 6	Actualización de las entregas a cuenta de las CC.AA para reforzar la disponibilidad de recursos con los que hacer frente a las necesidades inmediatas de de sus sistemas sanitarios (1)	SI	2.867	770
8	36	Medidas laborales excepcionales en el ámbito de las entidades públicas integrantes del Sistema Español de Ciencia, Tecnología e Innovación	SI	0,77	0,77
8	37	Créditos extraordinarios en el presupuesto del Ministerio de Ciencia e Innovación en relación con la investigación científica en el ámbito del COVID-19. Dirigidas al Instituto de Salud Carlos III y al CSIC	SI	29,65	29,65
11	DA1	Prorroga de los contratos de trabajo suscritos con cargo a financiación de convocatorias públicas de recursos humanos en el ámbito de la investigación y a la integración de personal contratado en el Sistema Nacional de Salud	SI	15,65	15,65
7	ACM 12 marzo	Crédito extraordinario y suplementos de crédito en el presupuesto del Ministerio de Sanidad para financiar las necesidades derivadas de la emergencia de salud pública en relación al COVID-19 en España	SI	19	19
<b>Medidas de apoyo a trabajadores, familias y colectivos vulnerables</b>					
7	8 y 9	Suplemento de crédito para financiar los programas de servicios sociales de las CC.AA	SI	25	25
8	1	Suplemento crédito para financiar un Fondo Social Extraordinario destinado exclusivamente a las consecuencias sociales del COVID-19	SI	300	300
8	3	Superávit de las CCLL en 2019 podrá destinarse a gastos de inversión	SI	300	300
8	34	Indemnizaciones por la suspensión de los contratos públicos como consecuencia del COVID-19	SI	8	8
11	10	Ayudas al alquiler a personas arrendatarias de vivienda habitual que por el COVID tengan problemas transitorios para pagar todo o parte del alquiler y sean vulnerables. Hasta 900€ al mes	SI	300,7	0
11	13	Autorización para transferir anticipadamente a las CCAA y a Ceuta y Melilla fondos para el año 2020 y 2021 para ejecutar el Plan Estatal de Vivienda 2018-21	SI	346,6	0
11		Aportación financiera estatal adicional al Plan Estatal de Vivienda 2018-2021	SI	100	100
11		Programa de ayuda a las víctimas de violencia de género, personas objeto de desahucio de su vivienda habitual, personas sin hogar y otras personas especialmente vulnerables	SI	50	50
11	40	Devolución por cuenta de ICEX de gastos y concesión de ayudas por cancelación de actividades de promoción del comercio internacional y otros eventos internacionales	SI	12,4	12,4
11	44	Suspensión de facturas de electricidad, gas natural y productos derivados del petróleo durante estado de alarma. Para Autónomos.	SI	58	58
11	46	Ayudas para compensar parte de los costes de TDT	SI	15	15
11	DA1	Prórroga de contratos universitarios	SI	3,4	3,4
11	DA19	Planes de agilización de la justicia en el ámbito mercantil y contencioso, así como social, una vez haya cesada el estado de alarma	SI	40	40

Medidas de gasto (Continuación)					
RD Ley	Art	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	IMPACTO EN DÉFICIT	ESTIMACIÓN GOBIERNO	ESTIMACIÓN AIRcF
15	DA1	Prórroga de contratos predoctorales de personal investigador	SI	0,4	0,4
15	DT 4ª	Disposiciones aplicables a determinados préstamos universitarios	SI	1,5	1,5
17	1	Concesión directa de subvenciones a la Sociedad Reciproca Audiovisual Fianzas para impulsar la financiación del sector cultural	SI	17	17
17	3	Ayudas extraordinarias a las artes escénicas y la música	SI	24	24
17	11	Concesión directa de subvenciones para titulares de salas de exhibición cinematográfica. Fondo social extraordinario	SI	13	13
17	12-13	Sistema de ayudas extraordinarias para el sector del libro y el arte contemporáneo español	SI	5	5
<b>TOTAL MEDIDAS GASTO</b>				<b>5.952</b>	<b>3.208</b>

(1) El cálculo de la APE se corresponde con la diferencia entre el importe de la actualización de las entregas a cuenta de acuerdo a las previsiones de recaudación existentes a 1 de enero de 2020, según lo previsto en el RDL, y el que cobrarían en el año en un escenario de prórroga presupuestaria. El importe estimado por AIRcF como medida COVID es la diferencia entre el importe actualizado que indica el RDL y el que había estimado AIRcF en el escenario de ingresos estimados antes de COVID.

Medidas de liquidez					
RD Ley	Art	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	IMPACTO EN DÉFICIT	ESTIMACIÓN GOBIERNO	ESTIMACIÓN AIRcF
7	12 y DA 1	Ampliación en 200M de la línea ICO de financiación Thomas Cook para atender al conjunto de empresas establecidas en España incluidas en determinados sectores económicos y de la garantía del Ministerio de Industria, Comercio y Turismo respecto del 50% de los créditos dispuestos. Garantía ministerial de 100M adicionales	NO	200	200
8	29	Línea de avales del Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital para las empresas y autónomos para paliar los efectos económicos del COVID-19	NO	100.000	100.000
8	31	Línea extraordinaria de cobertura aseguradora para PYMES exportadoras con cargo al Fondo de Reserva de los Riesgos de la Internacionalización	NO	2.000	2.000
8	35	El MAPA financiará el coste adicional de los avales concedidos por la Sociedad Anónima Estatal de Caución Agraria (SAECA) derivado de la ampliación hasta en 1 año de los créditos financieros concedidos a titulares de explotaciones agrarias afectados por la sequía del año 2017, que éstos acuerden con las entidades	NO	3	3
8	Anexo RDL 8	Financiación del ICO para la compra y leasing de equipamiento y servicios para la digitalización de la PYME y las soluciones de teletrabajo (PLAN ACELERA)	NO	200	200
11	9	Línea de avales ICO de 1.200M para la cobertura por cuenta del Estado de la financiación a arrendatarios en situación de vulnerabilidad	NO	1.200	1.200
11	DA1	Línea de garantías COVID-19 de CERSA	NO	1.000	1.000
17	1	Líneas de financiación para empresas del sector cultural	NO	780	780
19	4	Autorización para el otorgamiento de avales de la CE en el marco del Instrumento europeo de apoyo temporal para mitigar los riesgos de desempleo en una emergencia (instrumento SURE)	NO	2.253	2.253
<b>TOTAL MEDIDAS LIQUIDEZ</b>				<b>107.636</b>	<b>107.636</b>

## Medidas de Seguridad Social

RD Ley	Art	DESCRIPCIÓN DE LA MEDIDA	IMPACTO EN DÉFICIT	ESTIMACIÓN GOBIERNO	ESTIMACIÓN AIRcF
7	13	Bonificaciones 50% de la cuota empresarial a la SS de los trabajadores con contratos fijos discontinuos en los sectores de turismo y comercio y hostelería vinculados a la actividad turística.	SI	45	13
7	11	Prestación de incapacidad laboral transitoria asimilada a accidentes de trabajo para todos los trabajadores por cuenta ajena y por cuenta propia.	SI	1.355	343 / 412
8	17	Prestación extraordinaria por cese de actividad para los autónomos afectados por la declaración del estado de alarma	SI	3.767	3.623 / 4.270
8	17	Exención del pago de cotizaciones para los autónomos afectados por la declaración del estado de alarma	SI	981	1.316 / 1.552
8	22-25	Prestación contributiva por desempleo en los ERTE vinculados al COVID-19. También para los trabajadores fijos discontinuos	SI	17.894	15.211 / 17.938
8	24, DA 6ª	Exoneración a la empresa del abono de cotización empresarial a SS en los ERTE vinculados al COVID-19, del 100% para empresas con menos de 50 trabajadores y 75% para el resto	SI	2.216	6.203 / 6.875
11	30-32	Subsidio extraordinario por falta de actividad para personas integradas en el Sistema Especial de Empleados de Hogar del RGSS del 70% de la base reguladora	SI	3,15	8 / 12
11	33	Subsidio de desempleo excepcional por fin de contrato temporal durante un mes del 80% IPREM	SI	17,6	27 / 27
11	34	Moratoria de 6 meses de las cotizaciones sociales para empresas y autónomos	SI	351	
11	35	Aplazamiento en el pago de deudas con la SS para empresas y Autónomos	NO	340	
15	22	Situación legal de desempleo por extinción de la relación laboral en el periodo de prueba producida durante la vigencia del EA	SI	42	
15	25	Cotización en situación de inactividad en el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Ajena Agrarios establecido en el RGSS con una reducción del 19,11%	SI	43	
20		Ingreso Mínimo Vital		3.000	1394 (*)
<b>TOTAL MEDIDAS SEGURIDAD SOCIAL</b>				<b>30.055</b>	<b>29.745 / 32.493</b>

(\*) Hasta que se realice una estimación propia, la AIRcF considera el coste anual de la medida que ha aportado el Gobierno. En los cálculos presupuestarios se tendrá en cuenta que la medida estará vigente sólo 7 meses de 2020 y se tendrá en cuenta la reducción del gasto por prestación a hijo menor de 18 años, que queda absorbida dentro de esta medida. Para 2020, esta estimación implica un coste adicional de 1.394M€.

## Nota metodológica

- o Las proyecciones de la AIRcF se actualizan mensualmente incorporando los últimos datos publicados en sus modelos de previsión para impuestos, cotizaciones, prestaciones por desempleo, pensiones e intereses. Asimismo, se incorpora aquella información relevante, anunciada y aprobada, que pueda repercutir al cierre del ejercicio.
- o Se tienen en cuenta los últimos datos publicados por la IGAE en términos de Contabilidad Nacional, así como otras estadísticas mensuales como la ejecución presupuestaria de los diferentes subsectores (Administración General del Estado, Sistema de la Seguridad Social, SEPE, FOGASA y CC.AA.), información mensual de recaudación tributaria procedente de la AEAT, nómina de pensiones (Base de datos de eSTADISS) y estadística de prestaciones por desempleo.
- o Los gráficos incluidos se expresan en términos anualizados, es decir, como suma de los últimos doce meses. La serie expresa el flujo anual de lo sucedido o previsto hasta el mes de referencia, por lo que el dato en diciembre coincide con el anual. En el caso del presente ejercicio, 2020, el efecto de la COVID en las cuentas públicas apenas se aprecia durante los primeros meses analizados al disolverse el efecto de marzo y abril entre el resto de los datos mensuales sin el efecto de la pandemia.
- o Debido a la crisis sanitaria el patrón mensual de recursos y empleos ha quedado modificado bruscamente provocando una gran incertidumbre respecto al reparto temporal de los flujos. La AIRcF en estas fichas no pretende estimar una mensualización de un total sino que se focaliza hacia lo que considera relevante: el flujo a lo largo de todo el año 2020 incidiendo en cómo la información mensual, o nuevos anuncios, provocan un cambio en su propia estimación.
- o Dado que en el subsector local no se han publicado datos de 2020 hasta la fecha, para la consolidación del total de AA.PP., se han estimado teniendo en cuenta la mensualización de los pagos por transferencias del Estado a las CCLL del sistema de financiación y los pagos de las Diputaciones Forales a la AGE por el cupo y a la Comunidad Autónoma del País Vasco.
- o El objetivo de estabilidad para 2020 para el total de las AA.PP. se estableció en el -1,8% del PIB mediante Acuerdo de Consejo de Ministros de 11 de febrero de 2020, posteriormente aprobado por el Parlamento. El reparto por subsectores fijó un límite para la Administración Central (AC) del -0,5% del PIB, para los Fondos de la Seguridad Social (FSS) del -1,1% del PIB, para las Comunidades Autónomas (CCAA) del -0,2% del PIB y de equilibrio para las Corporaciones Locales (CC.LL.).
- o No obstante, en la situación excepcional en la que nos encontramos derivada de la pandemia originada por el COVID-19, la Ley Orgánica de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera (LOEPSF) prevé la activación de una cláusula de escape que permite superar estos límites sin que suponga la aplicación de las medidas correctoras. En este sentido, el Gobierno en la Actualización del Programa de Estabilidad Presupuestaria remitido a Bruselas el pasado 30 de abril, ya prevé un déficit para el conjunto de las AA.PP. del 10,3% del PIB, sin señalar el desglose por subsectores.
- o Debido a la fuerte incertidumbre generada por la pandemia, la AIRcF abandona de manera temporal el análisis de probabilidades anteriormente desarrollado en las fichas de seguimiento. Se establece como referencia dos posibles escenarios de cierre que dependerán de la intensidad y duración de la crisis sanitaria, así como de la capacidad de recuperación. Puede consultarse el detalle de dichos escenarios en el Informe sobre la actualización del programa de estabilidad 2020-2021 publicado por la AIRcF el 6 de mayo.